

## Prescripciones Técnicas para la Contratación de un “servicio para la actualización y mejora del portal web de BILIB (EM-06)”.

### 1.- OBJETO

#### ANTECEDENTES

El Centro de Apoyo Tecnológico a Emprendedores - BILIB - es un centro promovido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cuya función es fomentar el uso de las nuevas tecnologías en Castilla – La Mancha, potenciando la información y asesoría de los emprendedores y PYMEs de la región a través de las TICs, además de los servicios dirigidos a las Administraciones Públicas y a los usuarios.

Entre los objetivos estratégicos de BILIB se encuentran:

- Mejorar la competitividad y productividad de las empresas de CLM.
- Apoyar tecnológicamente las iniciativas de emprendedores.
- Promocionar las nuevas tecnologías y crear nuevas oportunidades de negocio.
- Potenciar el desarrollo, distribución de servicios y productos de empresas TIC.
- Facilitar el acceso universal a las TIC en Castilla-La Mancha.
- Contribuir al proceso tecnológico de las Administraciones Públicas.
- Mantener a Castilla-La Mancha como referente de las TIC a nivel nacional o internacional.
- Potenciar la imagen del Centro como entidad de promoción del sector TIC.

Como parte de estos objetivos BILIB necesita seguir avanzando en la promoción de las TIC y del mercado tecnológico de la región a través de su canal online.

#### OBJETO

Los servicios prestados por **BILIB** han evolucionado sustancialmente a lo largo de los últimos años por lo que **requiere la contratación de un servicio para actualizar y desarrollar nuevas funcionalidades en su portal web.**

### 2.- ACTUACIONES A REALIZAR

BILIB requiere seguir evolucionando su portal web y adaptarlo a los nuevos estándares de diseño y usabilidad fijados por el mercado, a la vez que actualiza el portal a los nuevos servicios y proyectos del Centro.

El portal web de BILIB está desarrollado sobre Typo3, versión 6.2.11. La instancia actual de bilib.es tiene desarrollos internos significativos (directorio de empresas, catálogo de aplicaciones, área de formación, agenda de eventos, home personalizada, formularios de registros...) y componentes de diseño propios.

Las actuaciones planificadas son las siguientes (\*):

- A) **Actualización del Directorio de Empresas TIC** con la que mejorar la usabilidad del sistema, incluyendo un sistema de valoración de proveedores, fichas de proyectos y acceso a recursos de la empresa.
- B) **Integración del Directorio de Empresas con el servicio de Búsqueda de Proveedores** con el objetivo de facilitar a los demandantes de servicios el acceso a presupuestos.
- C) **Desarrollo de un espacio para el acceso a las soluciones al proyecto Demo Cloud** que permita acceder a las soluciones y recursos de forma estructurada, accesible y transparente para el usuario.
- D) **Actualización del Catálogo de Aplicaciones de Software Libre** orientada a mejora la usabilidad del catálogo de aplicaciones (más de 150 soluciones empresariales) que permita una navegación fluida y simplifique el proceso de búsqueda de aplicaciones.
- E) **Actualización de la usabilidad global del portal web**, se aplicarán correcciones generales para mejorar la usabilidad, navegabilidad y funcionalidades globales del sistema, entre otras: arquitectura de contenidos y urls, banners de promoción, banners de navegación, botones de redes sociales, etc.
- F) **Análisis y mejora del rendimiento del portal web**, debe realizarse un análisis detallado del rendimiento del portal web, especialmente de los tiempos de carga, y realizar mejoras en la implementación para optimizar los resultados del sistema, trabajando en las siguientes áreas: compresión Gzip, caché del navegador, redirecciones, imágenes, CSS, JavaScript, contenido visible, recursos (HTML, CSS y JavaScript), tiempo de respuesta servidor
- G) **Documentación técnica detallada del CVS y la instancia de typo3 desplegada en el portal de BILIB.**

\* Se estiman al menos 150-200 horas de trabajo para las actividades arriba descritas. La empresa adjudicataria deberá planificar en su propuesta un remanente de entre 30 y 50 horas más para nuevas acciones que BILIB pueda requerir de forma puntual.

BILIB proporcionará a la empresa adjudicataria los diseños (en formato .psd) para llevar a cabo los principales cambios en el portal web: directorio tic, solicitud de presupuestos, catálogo de aplicaciones y espacio demo cloud. Debe tenerse en cuenta que todas las modificaciones realizadas en la vista de frontend deben ser responsive.

Antes de abordar los nuevos desarrollos la empresa adjudicataria deberá analizar y estudiar el código actual del portal web de BILIB. Cualquier actualización o nuevo desarrollo deberá integrarse en el CVS del proyecto. El código fuente del portal está alojado en un CVS del proveedor de TYPO3 que actualmente mantiene el portal web del BILIB.

### 3 – DURACIÓN DEL SERVICIO

Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

#### 4 - REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA Y PROFESIONAL

Los licitadores deberán cumplir los requisitos de solvencia económica, técnica y profesional que se refieren a continuación:

- a) El licitador deberá cumplir el requisito de estar al corriente de pago tanto con la Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como con la Agencia de la Administración Tributaria y con la Tesorería de la Seguridad Social.
- b) El licitador debe tener experiencia demostrable en desarrollo web y especialmente sobre Typo3.
- c) El licitador deberá disponer de los medios personales suficientes para la prestación del servicio que deberán cumplir los requisitos establecidos en el apartado 2 del presente documento.

#### 5 - CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La puntuación final de cada propuesta se calculará a partir de la valoración técnica y económica. La fórmula a utilizar es la siguiente:

$$\text{Puntuación final} = \text{Valoración económica} + \text{Valoración técnica.}$$

Las valoraciones económicas y técnicas están ponderadas por un peso (*Coefficientes de Ponderación*). Este peso está establecido en 0.6 para el apartado económico y en 0.4 para la valoración técnica.

El cálculo de la valoración económica de cada una de las propuestas se realiza de forma automática, en base al precio de las propuestas presentadas. La fórmula utilizada en la siguiente:

$$\text{Valoración económica} = (\text{Precio de la oferta más económica recibida} / \text{Precio de la propuesta recibida}) * 100 * \text{Coeficiente de Ponderación Económica}$$

El cálculo de la valoración técnica de las propuestas se realizará según la experiencia y la solvencia (técnica y profesional) del licitador para el objeto del contrato. La fórmula utilizada es la siguiente:

$$\text{Valoración técnica} = \text{Valoración técnica de la propuesta} * \text{Coeficiente de Ponderación Técnica}$$

#### 6.- FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores deberán presentar una memoria que deberá incluir al menos la siguiente información:

1. Datos identificativos de la empresa: CIF, razón social, domicilio, etc.
2. Propuesta económica.

3. Memoria de solvencia técnica y profesional de la empresa, incluida experiencia demostrable, para desarrollar el objeto del contrato.

#### **7.- INFORMES/ SEGUIMIENTO DEL PROYECTO**

- La dirección del proyecto recaerá sobre el Centro de Apoyo Tecnológico a Ciudadanos y Empresas de Castilla-La Mancha (Bilib) que se encargará de supervisar los trabajos realizados por el adjudicatario.
- Resumen de los aspectos que sean relevantes sobre las actuaciones llevadas a cabo en cada una de las actividades ejecutadas descritas anteriormente, así como cualquier otro aspecto que pueda demandar el licitador.
- Reuniones periódicas para analizar el informe de seguimiento y establecer actuaciones futuras que permitan un mejor desarrollo del proceso.
- Reunión final para evaluar y validar la correcta finalización del proyecto.

#### **8.-SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.